ESTUDIOS DEL SECTOR

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo articulo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12, la Ley 1474 del año 2.011, Articulo 94, como también lo preceptuado el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 (*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*), Artículo 2.2.1.2.1.5.1., en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección denominada: **MININA CUANTÍA** que culminara en la suscripción de un contrato de prestación de servicios logísticos, aplicándole el procedimiento: Invitación Publica de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 antes referido. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*[1].

1

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL:

1.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL EVENTO EXPOCIRCASIA COMO ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACION DE LA OFERTA PUBLICA QUE IMPACTA A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA CON LA PARTICIPACION DE LA ACCION COMUNAL, COMO GARANTE DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.2. TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGIA CONTRACTUAL: En relación con la descripción de la necesidad de la Entidad, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del contrato que se suscriba, se identifica como contrato a celebrar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de acuerdo con las directrices del código civil y código del comercio, normas que según la ley 80 de 1993 se aplican a los contratos estatales.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 2023, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: CLASIFICACIÓN UNSPSC. El contrato de prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con los siguientes códigos, los cuales fueron identificados en el **Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Municipio de Circasia Quindío:**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y Eventos
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
NOTA 1: Los anteriores códigos se relacionan de manera informativa, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al Artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007.				

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR LA RESPECTIVA SECRETARIA O DEPENDENCIA Y/O NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL GASTO: NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE ALIMENTAVION:

2

El Municipio de Circasia tiene la responsabilidad de promover espacios de integración comunitaria, fortalecimiento económico y articulación institucional que contribuyan al desarrollo integral de la población urbana y rural. En cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 009 de 2019, mediante el cual se institucionalizó la feria ExpoCircasia “Mi Pueblo, Mi Producto, Mi Orgullo”, se hace necesaria la implementación de acciones que permitan garantizar las condiciones logísticas requeridas para la adecuada realización del evento.

Para el desarrollo de ExpoCircasia se requiere la disposición de elementos de mobiliario y estructura temporal que permitan la ubicación organizada de expositores, emprendedores, productores, organismos de acción comunal, entidades públicas participantes y demás actores vinculados a la actividad, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, atención al público, promoción comercial y desarrollo de la agenda institucional y cultural programada.

La instalación de carpas, mesas, tarima y demás elementos logísticos constituye un componente indispensable para espacios seguros, organizados y funcionales para la exhibición de productos, prestación de servicios, atención de visitantes y realización de actividades culturales y protocolarias. De igual manera, estos elementos permiten proteger a los participantes y asistentes de las condiciones climáticas, optimizando el aprovechamiento del espacio público destinado para el evento.

La administración municipal, no cuenta dentro de su inventario con elementos logísticos disponibles como los mencionados, por ello se hace necesario adelantar el proceso de contratación, el cual se contempló en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, conforme la certificación expedida por la Oficina Asesora Administrativa xxxxxxxxxx y respaldado con el Banco de Programas y Proyectos No. 535 del 04 de junio de 2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 662 del 4 de junio de 2026.

CAPITULO II
ANÁLISIS DEL MERCADO: NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL.

2.1. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO:

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía':

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

En ese sentido, se hace pertinente identificar en que sector de la economía se encuadra el objeto del proceso de contratación que es: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL EVENTO EXPOCIRCASIA COMO ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACION DE LA OFERTA PUBLICA QUE IMPACTA A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA CON LA PARTICIPACION DE LA ACCION COMUNAL, COMO GARANTE DEL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Analizados los sectores descritos, se tiene que el objeto del proceso que se adelantará, se encuentra dentro del sector terciario, específicamente en el sector comercial, encontrando que en el Departamento del Quindío y principalmente el Municipio de Circasia, Quindío, este sector se encuentra suficientemente desarrollado, pues existen establecimientos de comercio en calidad de personas naturales y/o jurídicas, que están en la capacidad de ofertar los elementos requeridos para atender el evento EXPOCIRCASIA.

El sector comercial específicamente los servicios de catering, está intrínsecamente ligado a la macroeconomía y a la industria de eventos (que genera millones de dólares anuales y representa cerca del 1% del PIB en países como Colombia), viéndose impactado por los siguientes factores clave[2]

Inflación y precios de materias primas

- **Volatilidad de insumos:** El costo de los alimentos suele representar entre el 27% y el 29% de las ventas brutas de un catering. Los aumentos repentinos en los precios de cárnicos, lácteos y productos importados reducen drásticamente el margen de ganancia

Costos logísticos y energéticos

- **Cadena de frío y transporte:** Mantener la inocuidad y la temperatura de los alimentos exige equipos especializados y vehículos que consumen combustibles, cuyos precios afectan directamente los gastos operativos

Alquiler de menaje:

[2] Revista semana - https://www.ktchnrebel.com/es/expertos-retos-en-el-catering/ - https://www.metalboss.com.mx/cuanto-puedes-ganar-con-un-servicio-de-catering

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- El transporte de vajillas, mesas y mantelería hacia locaciones remotas incrementa los costos variables y exige una planeación financiera rigurosa para evitar pérdidas.

Fluctuaciones de la demanda

- **Eventos sociales vs. corporativos:** Durante recesiones, los eventos sociales (bodas, fiestas) suelen reducirse o ajustar presupuestos a la baja. En contraste, el catering corporativo y escolar suele ser más estable a largo plazo, por lo que el sector lo utiliza como salvavidas financiero

- **Modelos de precios:** Para mantener la rentabilidad, las empresas de catering deben aplicar estrategias de precios dinámicos según la estacionalidad, el tamaño del evento y la demanda

Costos laborales y escasez de personal

- **Personal especializado:** Preparar y servir grandes volúmenes de comida exige cocineros, meseros y personal de logística. El aumento en los salarios mínimos y prestaciones sociales impacta fuertemente el costo por evento, dado que es un negocio intensivo en mano de obra

Carga tributaria y formalidad

- **Impuestos directos y retenciones:** Los servicios de alimentación están sujetos a distintas tarifas impositivas (como el IVA y retenciones en la fuente), lo cual eleva el valor final que percibe el consumidor y exige una correcta gestión contable para mantener la rentabilidad.

2.2. ASPECTO O MARCO REGULATORIO DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

El servicio de catering para eventos en Colombia está centrado en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Resolución No. 2674 del 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Así mismo, este servicio está impactado por las normas tributarias relacionadas con el Impuesto Nacional al Consumo INC del 8% bajo el régimen tributario (Estatuto Tributario, Artículo 426)

2.3. VARIABLES ECONOMICAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO: Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos para el sector en particular

2.3.1. SALARIO MINIMO: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV):

- **Anual – Año: 2.026: (**Sin prestaciones sociales**):** $21.010.860 M/CTE.
- **Periodo Mensual – Mes**: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS **(**$ 1.750.905**).**[3]**,**
- **Diario – Día:** Cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos con cinco centavos **(**$58.363,5**).**
- **Hora Ordinaria:** Ocho mil trescientos treinta y siete pesos **(**$8.337**)**. Teniendo en cuenta que la jornada laboral es de **42 horas semanales** (210 horas mensuales), se pueden distribuir en 5 o 6 días, con un mínimo de 4 horas y un máximo de 9 horas diarias, acordado entre empleador y trabajador.

[3]https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201469%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- 6 A.M. y las 7 P.M, y horas nocturnas entre las: 7:01 P.M. y las 5:59 A.M[4], éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna[5], y en caso de que se labore una jornada superior a 9 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes[6].

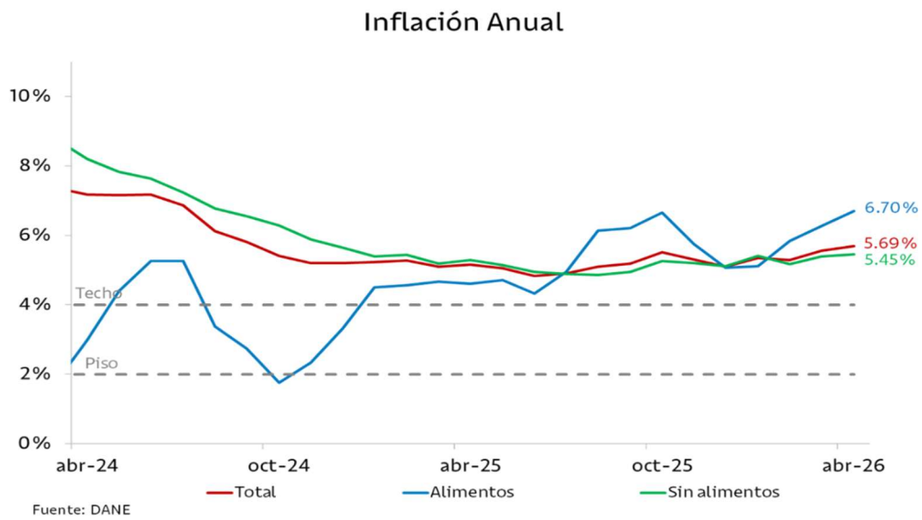
TABLA HISTÓRICO RECIENTE FIJACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (*ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS*)		
Año o vigencia	**Valor fijado** (Sin Auxilio de Transporte)	**Decreto Gobierno Nacional que lo estableció o fijo**
2020	$ 877.803	Decreto Nacional Nro. 2360 del 2.019
2021	$ 908.526	Decreto Nacional Nro. 1785 del 2.020
2022	$ 1.000.000	Decreto Nacional Nro. 1724 del 2.021
2023	$ 1.160.000	Decreto Nacional Nro. 2613 del 2.022
2024	$1.300.000	Decreto Nacional Nro. 2292 del 2.023
2025	$1.423.500	Decreto Nacional Nro. 1572 del 2.024
2026	$ 1.750.905	Decreto Nacional Nro. 1469 del 2.025

5

El incremento logrado para el año 2.026 fue de un veinte tres por ciento (23%) aproximadamente en comparación con el año anterior, el aumento en dinero corresponde a un valor total de: trescientos veinte siete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405), ello, para efectos de recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Para la celebración del pretendido contrato de prestación de servicios, es necesario involucrar el valor del salario mínimo legal vigente para efectos de la estructuración y/o aumento anual del pago de honorarios, y de esa manera constituir la base del presupuesto oficial estimado para la prestación de los servicios requeridos en el año o vigencia 2026.

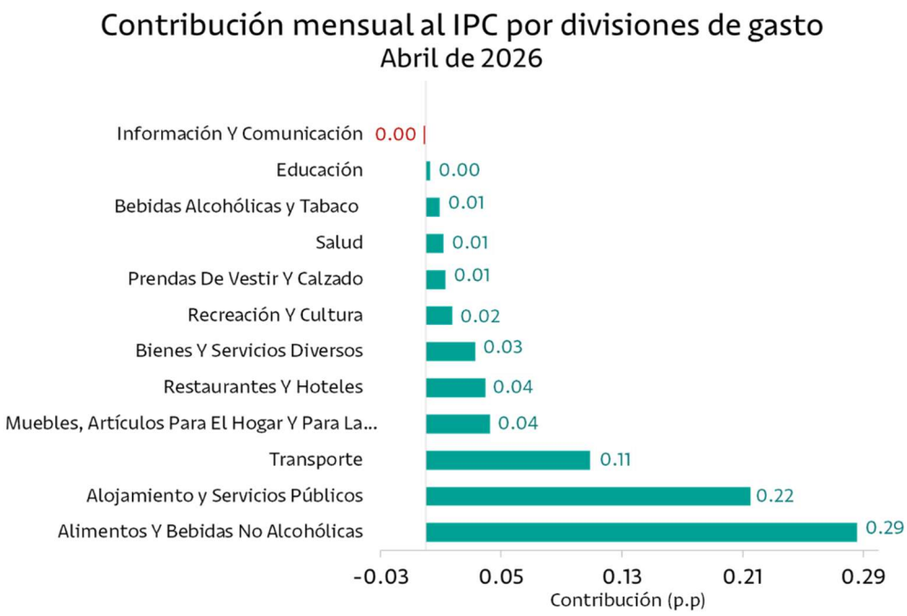
2.3.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC



La inflación mensual en abril fue de 0.78%, por lo que la inflación anual aumentó 12 pbs (puntos básicos) frente al mes anterior, situándose en 5.68%. La inflación mensual fue superior frente al promedio de las expectativas reportadas por los analistas en la encuesta mensual del Banco de la República (0.73%).

[4] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Articulo 160.
[5] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Articulo 168.
[6] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Articulo 159.

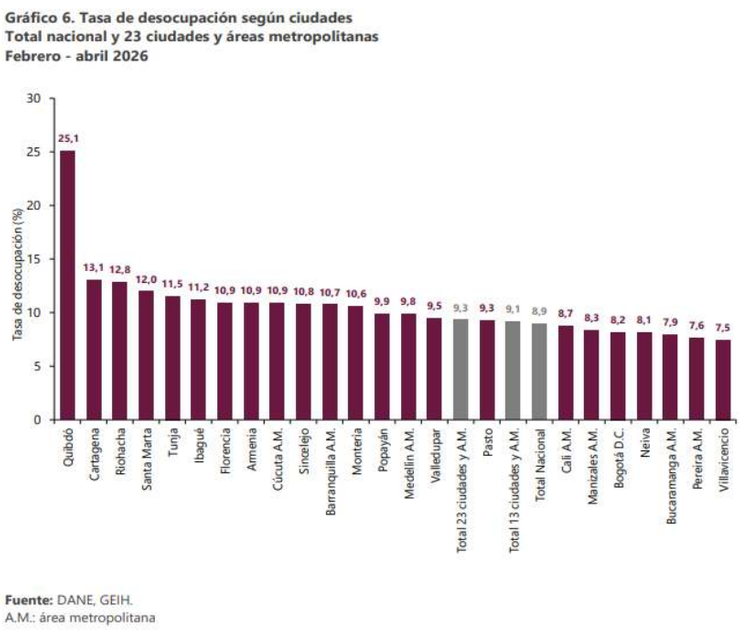
Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001



Fuente: DANE

6

2.3.3. **GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE:**



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

2.3.4. **INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO**:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

FUENTE Boletín Técnico: Departamento Nacional de Estadística (DANE): https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.3.5. TASA DE CAMBIO - Dólar TRM Hoy en Colombia

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 4 de Junio del 2026 subió 10.85 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.3% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.63% (563.86 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.78% (64.66 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior



2.3.6. IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD A QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DEL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

PROCESO CONTRACTUAL:

Conforme al código de rentas del Municipio de Circasia, Quindío, la celebración del contrato de suministro, implica para el contratista los descuentos que se relacionan a continuación,

Además, también estarán a cargo del contratista: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato**;** en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia**.** el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al:10% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

8

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) será hasta el 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal, pero esto dependiendo de la actividad económica que realice quien presta el servicio.*	
Retención en la Fuente: Este valor dependerá de la naturaleza del contrato a ejecutar (Prestación de Servicios, Compras, suministros, obra y demás).	
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) - *en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*-, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD

PRODUCTO	CANTIDAD
CARPAS DE 4 x 4 (tres días)	13
CARPA DE 6 x 6 (tres días)	1
MESAS PLASTICAS DE 1X1 (tres días)	55
RED ELECTRICA – conexiones eléctricas equivalentes a 180 mts, tomadas desde los puntos de la esquina del recinto gastronómico y artesanal hasta la esquina de facilísimo, iluminación y ambientación (banderines). (tres días)	50 bombillos (1 por expositor),
PRESENTACION CULTURAL (conversatorio y presentación musical cumbia) de una hora Actividad cultural orientada por un profesional circasiano con más de tres (3) años de experiencia en procesos artísticos y culturales, que integra un conversatorio sobre la historia, evolución e impacto de la cumbia como una de las expresiones musicales más representativas de Colombia, complementado con una presentación musical en vivo.	1
PRESENTACION CULTURAL de una hora que integra una experiencia de lectura itinerante orientada por un profesional circasiano especialista en artes, mediante la cual se busca promover la identidad local, la memoria colectiva y el reconocimiento de las tradiciones, relatos y expresiones culturales que hacen parte de la historia y el patrimonio del municipio de Circasia.	1
Premiación (Anchetas) – 5 productos	10

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

CANTIDAD	PRODUCTO
1	Botella de crema de Café x 55ml
1	Bandeja x 7 brevas con manjar blanco
1	Cortado de Café, Maracuya, Coco o Leche en tarrina 6oz - 250grs
1	Cocadas con sabor a café en tarrina por 200grs
1	Mini ancheta manjar y llavero

CAPITULO IV
ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

4.1. LA OFERTA

Para establecer la oferta, el municipio procedió a realizar un sondeo respecto a los comerciantes que estuvieran interesados en contratar con el municipio, encontrando interés por parte de dos (2) personas de la siguiente manera:

COTIZACION N°1: GENIUS la fábrica del entretenimiento
Celular 3103784746
E-mail: eugeniorivera1982@gmail.com

COTIZACIÓN N°2: Grupo Grancolombiana – un universo de posibilidades – NIT 9731831-3
Celular 3174133358
E-mail: www.grupograncolombiana.com.co

4.1.2. PROMEDIO DE COTIZACIONES:

PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACION GENIUS	COTIZACION GRUPO GRANCOLOMBIANA	PROMEDIO
CARPAS DE 4 x 4 (tres días)	13	$ 3.000.000,00	$ 1.820.000,00	$ 2.410.000,00
CARPA DE 6 x 6 (tres días)	1	$ 800.000,00	$ 230.000,00	$ 515.000,00
MESAS PLASTICAS DE 1X1 (tres días)	55	$ 800.000,00	$ 2.750.000,00	$ 1.775.000,00
RED ELECTRICA – conexiones eléctricas equivalentes a 180 mts, tomadas desde los puntos de la esquina del recinto gastronómico y artesanal hasta la esquina de facilísimo, iluminación y ambientación (banderines). (tres días)	50 bombillos (1 por expositor),	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.250.000,00
PRESENTACION CULTURAL (conversatorio y presentación musical cumbia) de una hora Actividad cultural orientada por un profesional circasiano con más de tres (3) años de experiencia en procesos artísticos y culturales, que integra un conversatorio sobre la historia, evolución e impacto de la cumbia como una de las expresiones musicales más representativas de Colombia, complementado con una presentación musical en vivo.	1	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.250.000,00

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

PRESENTACION CULTURAL de una hora que integra una experiencia de lectura itinerante orientada por un profesional circasiano especialista en artes, mediante la cual se busca promover la identidad local, la memoria colectiva y el reconocimiento de las tradiciones, relatos y expresiones culturales que hacen parte de la historia y el patrimonio del municipio de Circasia.	1	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 700.000,00

Premiación (Anchetas) – 5 productos					
CANTIDAD	**PRODUCTO**				
1	Botella de crema de Café x 55ml	10	$ 500.000,00	$ 700.000,00	$ 600.000,00
1	Bandeja x 7 brevas con manjar blanco				
1	Cortado de Café, Maracuya, Coco o Leche en tarrina 6oz - 250grs				
1	Cocadas con sabor a café en tarrina por 200grs				
1	Mini ancheta manjar y llavero				

4.1.3. LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan algunos procesos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, cuyos objetos tienen relación con el objeto del contrato pretendido, esto con el fin de establecer el histórico de procesos en el sector público:

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-025-2025	MINIMA CUANTIA	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES INTEGRALES DE CARÁCTER PATRIMONIAL, ARTÍSTICO, MUSICAL EN EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE LUCES, MUSICA Y LIBERTAD CON EL FIN DE FORTALECER LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q.	MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	CINCO (5) DIAS	$39.000.000
MC-031-2025	MINIMA CUANTIA	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CUADRAS Y VEREDAS NAVIDEÑAS Y COPA NAVIDEÑA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS 2024 2027	MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	NUEVE (9) DIAS	$35.000.000

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

4.1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico **(**Estudio de Mercado**)**, consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, concluyendo que las cotizaciones presentadas, pueden estar ajustadas a estas situaciones, por lo que el valor del proceso se fija en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**

4.1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: El valor del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°662 del 04 de junio de 2026 por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000),,** con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009-1.3.3.1.00 denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales**.**

CAPITULO V
LIMITACIÓN A MIPYMES:

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío para limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío
4. Deberán aportar *copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representacion legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarío a la presente solicitud* o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse DENTRO del día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPÍTULO VI
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Considerando lo establecido en el Estudio del Previo para el proceso contractual y considerando el presupuesto oficial determinado, el mismo se adelantará bajo la modalidad de selección denominada: **MÍNIMA CUANTÍA, NO SE EXIGIRÁ**: Capacidad Financiera y Organizacional, puesto que, en dicha modalidad de selección, conforme a los dispuesto en el Artículo 6 Inciso 2 de la Ley 1150 del año 2.007, NO se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) y tal capacidad se verifica con dicho documento o registro. Además, la Entidad tampoco

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

está obligada a exigirla en los procesos de: Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en el Articulo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

ORIGINAL FIRMADO
NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		**FIRMA**
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaria de Infraestructura		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001